

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de septiembre de 1988, por el buque rumano «Polar VI», de la matrícula de Tulcea, al velero de bandera turca «Baskin II», matrícula de Estambul.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General, Zona Militar Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1988.—El Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—18.085-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCIA ORIENTAL

*Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave I-J-310. «Acondicionamiento C.N. 322 de Córdoba a Valencia. Puntos kilométricos 192 al 212. Tramo: Villanueva del Arzobispo-Arroyo del Ojanco. Término municipal de Beas de Segura. Provincia de Jaén»*

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de marzo de 1988, se ha declarado de urgencia, a los efectos de procedimiento regulado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto clave I-J-310. «Acondicionamiento C.N. 322 de Córdoba a Valencia. Puntos kilométricos 192 al 212. Tramo: Villanueva del Arzobispo-Arroyo del Ojanco. Término municipal de Beas de Segura. Provincia de Jaén.

En consecuencia, esta Demarcación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la antedicha Ley, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», diarios «Jaén» e «Ideal» y tablonés de anuncios del Ayuntamiento de Beas de Segura, de esta Demarcación y de su Unidad de Jaén.

Segundo.—Citar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan, en los días y horas que se especifican en los antedichos medios, en el Ayuntamiento de Beas de Segura, sin perjuicio de trasladarse, seguidamente, a las fincas afectadas, si se estimase necesario, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados, que comparecerán personalmente o legalmente representados, deberán aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las mencionadas actas, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid 7, 18071 Granada), o ante su Unidad de Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 11 de noviembre de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Riaseco.—18.903-E.

#### Juntas de Puertos

##### ALICANTE

###### Empréstito

El día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en las Oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en el muelle de Levante, el sorteo para la amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad 1988.

Dicho sorteo, que será público, se llevará a efecto ante Notario, para la amortización de 300 obligaciones de la serie A y 400 de la serie B, del empréstito autorizado por la Ley de 14 de abril de 1955.

Alicante, 17 de noviembre de 1988.—El Presidente, Angel Cuesta Alduini.—El Secretario, Juan Rodrigo Bueno.—9.144-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

##### Servicios Territoriales de Industria

###### BARCELONA

*Información pública sobre solicitud de autorización administrativa para la conducción y suministro de gas natural a las industrias «Balcros, Sociedad Anónima», y «Velours, Sociedad Anónima». Ref.: 39.560/88*

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para el desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos; en el Reglamento General de Servicio Público de Gases

Combustibles y en el artículo 17.2 de la Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa, y 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para la conducción y suministro de gases combustibles; las características de la cual se indican a continuación:

Referencia: 39.560/88.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Portal de l'Angel, números 20 y 22, 08002 Barcelona, titular de la concesión administrativa de 10 de mayo de 1966 por Orden del Ministerio de Industria.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de las instalaciones para la conducción y suministro de gas natural a las industrias «Balcros, Sociedad Anónima», y «Velours, Sociedad Anónima», con origen en el término municipal de Argentona, en la cámara de alta/media presión existente en el «Cami del Mig» y final junto a la posición de válvulas existente en el término municipal de Argentona.

Términos municipales afectados: Argentona y Mataró.

Características: Longitud, 1.131 metros; diámetros, 8" y 6"; presión máxima de servicio, 16 bar; material, acero al carbono.

Presupuesto total: 14.258.731 pesetas.

Características de las servidumbres motivadas por las instalaciones:

Servidumbre de paso.—Las afecciones serán las siguientes:

A) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de tres metros, dentro de la cual correrá enterrada la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de la señalización que sea necesaria. Los límites de la citada franja quedarán definidos a 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, efectuar la renovación, vigilancia y mantenimiento; por lo cual, se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal, los elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedaran dentro de los de la ocupación temporal.

B) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier tipo de obstáculo, el ancho máximo de la cual será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

C) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros parecidos, ni movimientos de tierras a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a que se refiere el apartado A).

D) La prohibición de plantar arboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado A).

E) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar cualquier acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si fuera preciso, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 1,5 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, en los casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado anteriormente, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales de Industria de la Generalitat, los cuales podrán concederla, previa petición del informe a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», y aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

F) Todo lo indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Lo cual se manifiesta para conocimiento general y, en especial, de los propietarios y otros titulares afectados, la relación de los cuales se incluye al final de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido, a fin y efecto de que puedan tener conocimiento del expediente en el cual constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 407, 08008 Barcelona), y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 27 de octubre de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar Guevara.-16.209-C.

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Barcelona*

Abreviaturas utilizadas: FN = Finca número. Datos catastrales: PO = Polígono, PA = Parcela número, N = Naturaleza, TD = Titular, domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros cuadrados, SO = Ocupación temporal en metros cuadrados, Ls = Labor de secano, Vñ = Viña, Fr = Frutales, Mb = Monte bajo, Er = Yermo, Ma = Monte alto (bosque), Rf = Repoblación forestal, Al = Almendros, Hu = Huerta, Ol = Olivares, Lr = Labor de regadío, Ca = Cantera, Ep = Yermo pastoreos, Pl = Plantación, Cno = Camino, A = Autopista, Renfe = Ferrocarril, Ind = Industria, Río = Río, Ctra. = Carretera, Acq = Acequia, Vv = Vivero, Pista = Pista, Bco = Barranco, Urb. = Urbana, Cem = Cementerio, Ri = Riera, Ar = Arroyo, To = Torrente, Vi = Via tren (part).

Término municipal de Argentona:

B-AR-1. PO-6. PA-2. TD: Promotora d'Argent, Balmes, 114, Barcelona. SP = 207,72. SO = 143,66. N = Cno., SP = 33,00. SO = 94,50. N = Er.

B-AR-2. PO-6. PA-1. TD: Promotora d'Argent, Balmes, 114, Barcelona. SP = 39,69. SO = 92,61. N = Cno.

B-AR-3. PO-6. TD: Junta d'Aiguës, Aragó, 383, Barcelona. SO = 34,50. N = Río.

Conexión a industrias:

B-AR-1. PO-9. TD: Promotora d'Argent, Balmes, 114, Barcelona. SP = 19,30. SO = 45,50. N = Cno.

Término municipal de Mataró:

B-MA-1. PO-9. TD: Zona Urbana. Ayuntamiento de Mataró. N = Urb.

B-MA-2. PO-6. PA-3. TD: Salvador Comas Pous, Fernando Agulló, Barcelona. SP = 232,13. SO = 152,08. N = Cno., SO = 2,5. N = Hu., SP = 69,25. SO = 525,64. N = Er.

B-MA-3. PO-6. PA-2. TD: Promotora d'Argent, Balmes, 114, Barcelona. SP = 394,50. SO = 357,12. N = Cno., SP = 174,75. SO = 1.121,12. N = Er.

B-MA-4. TD: Junta d'Aiguës, Aragó, 383, Barcelona. SO = 32,00. N = Río.

Conexión a industrias:

B-MA-4. TD: Junta d'Aiguës, Aragó, 383, Barcelona. SP = 216,00. SO = 504,00.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejo de Gobierno

*Resolución por la que se otorga concesión definitiva de emisora de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, por el que se estableció el plan técnico transitorio del servicio público de la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, el Decreto 86/1982, de 27 de agosto, reguló la concesión de emisoras de radiodifusión -institucionales y privadas- en ondas métricas con frecuencia modulada.

En cumplimiento de lo previsto en el mismo, el Consejo de Gobierno, por acuerdos de 17 de abril y 9 de octubre de 1984, concedió adjudicación provisional de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía.

Constatado el cumplimiento por el concesionario provisional que figura en el anexo de la presente Resolución de los requisitos exigidos en los artículos 10 y 11 del citado Decreto 86/1982, de 27 de agosto, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de septiembre de 1988, resuelve:

Otorgar concesión definitiva de emisora de radiodifusión a la Entidad que figura en el anexo de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 86/1982, de 27 de agosto.

Sevilla, 27 de septiembre de 1988.-El Presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.-El Consejero de la Presidencia, Gaspar Zarrías Arévalo.-8.260-A.

#### Anexo

*Entidad a la que se otorga concesión definitiva de emisora de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada, así como lugar de ubicación y características técnicas que se asignan a la mencionada emisora*

Linares (Jaén).

Vicente López Ortega.

Coordenadas geográficas: 03° 37' 10" W, 38° 05' 07" N.

Ubicación: Cerro de las Aguas.

Cota: 470 metros.

Clase de emisión: 256 KF8EHF.

Frecuencia: 98,4 MHz.

Potencia radiada aparente: 250 w.

Potencia máxima nominal del transmisor: 250 w.

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 18 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 188 metros.

Ganancia máxima: 3 dB (dipolo ± 2).

Polarización: Circular.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Energía

#### Direcciones Territoriales

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número AT. 88/189)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV, de tensión de servicio, con origen en ET-01.441-SMg. El Pajar, y su final en ET. Expediente AT. 86/126, con longitud total de 1.032 metros, afectando al término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación es de 4.599.723 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (edificio de Usos Múltiples), de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1988.-El Director territorial.-16.481-C.

#### Autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en SE «Barranco Seco», y su final en apoyo derivación ET-209-LP «Polvorines», con longitud total de 910 metros, afectando el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 6.646.850 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de octubre de 1988.-El Director territorial.-16.482-C.



De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez

Bethencourt, número 83, Las Palmas, el establecimiento de una línea aérea-subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en SE Arguineguin, y su final en EM Altos de Puerto Rico, con longitud total de 3.580 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria; así como un aislamiento de 12/20 KV.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 45.962.699 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de octubre de 1988.—El Director territorial.—16.480-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### LEON

#### Servicio Territorial de Economía

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 13.336-CL. R.I.-6.337*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, 24003-León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de 14 metros de longitud, con conductor aluminio-acero, LA-56, de 54,2 milímetros cuadrados de sección;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de 14 metros de longitud, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 14 metros de longitud, derivada de la línea ETD «Villaquejada-Valderas», y termina en el pórtico del CT proyectado en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Valderas, siendo el conductor a emplear el de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores de vidrio templado tipo E-70, en cadenas de dos elementos.

El CT de interperie irá sobre un pórtico formado por dos postes de hormigón armado de 13 metros de altura, con una capacidad de 50 KVA, llevando las protecciones reglamentarias precisas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de noviembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.728-15.

#### ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente A-89/88*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Toro, calle Ordóñez y calle Fray Diego de Deza.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea subterránea de 45 metros de longitud, doble alimentación, que enlaza con líneas subterráneas a centro de transformación «Moyano» y a centro de transformación «Santa Marina» y final en el centro de transformación que se proyecta.

Conductor P3PFV 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, de aluminio, aislamiento para 20 KV, alojado en zanja.

Centro de transformación tipo instalación de interior, situada en el edificio destinado a otros usos.

Relación de transformación 13,2-20 KV/380-220 V. Potencia 400 KVA, con 5 salidas en baja tensión subterráneas.

Presupuesto: 3.569.959 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 26 de octubre de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—5.678-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública (expediente A-93/88)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pino de Oro, pago «Los Pozacos».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica a 13,2 KV., prevista a 20 KV, con origen en apoyo número 38 de la línea «derivación a Pino de Oro» («Iberduero, Sociedad Anónima»), y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud: 27 metros. Conductor LA-30. Apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo exterior «sobre postes»; relación 20-13,2 KV/380-220 V.

Potencia: 25 KVA.

Presupuesto: 987.385 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 11 de noviembre de 1988.—El Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles.—5.696-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SEVILLA

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

Con fecha 10 de mayo y 19 de julio de 1988, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se acordó la declaración de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos afectados por las obras de la ronda exterior de circunvalación, en sus tramos este I, este II.1 y este II.2, suroeste y norte, prevista en la revisión del PGOU de Sevilla.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en uso de las facultades que ostenta la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de sus Estatutos [artículo 4.º 2 f)], se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1988, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayuntamiento de Sevilla (plaza de la Encarnación, número 24, sexta planta), según se refleja en la relación adjunta, sin perjuicio, si fuere necesario, de desplazarse a la finca objeto de expropiación. No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y dos diarios de Sevilla (capital), el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, así como a las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, que podrán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución territorial, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Expediente 35/87 Ndo. Gestión Administrativa.

Instruido para la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ronda exterior de circunvalación de Sevilla, en su tramo este I.

Parcela de terreno de forma aproximadamente triangular, con una superficie aproximada de 1.049,20 metros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, con la vía de circunvalación del polígono «Aeropuerto»; al sur y este, con la finca que se segrega, y al este, con la parcela propiedad de «Siremsa».

Propiedad: «Syrsa».

Día: 20 de diciembre.

Hora: Nueve horas.

Parcela de terreno de forma trapezoidal, con una superficie aproximada de 73,20 metros cuadrados, ocupada por la vía de acceso a la finca. Linda: Al norte, con la vía de circunvalación del polígono «Aeropuerto»; al sur, con la finca de donde procede; al oeste con la propiedad de «Syrsa», y al este, con la propiedad de doña Araceli Benjumea.

Propiedad: «Siremsa».

Día: 20 de diciembre.

Hora: Nueve horas.

Parcela de terreno de forma triangular, con una superficie aproximada de 43,60 metros cuadrados. Linda, al norte, con la vía de acceso al polígono «Aeropuerto»; al sur y este, con la finca de donde procede, y al oeste, con la propiedad de «Siremsa». Forma parte del acceso a la estación de servicio en ella existente.

Propiedad: Doña Araceli Benjumea y otros.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Nueve horas.

Expediente 36/87 Exp. Ndo. Gestión Administrativa.

Instruido para la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ronda exterior de circunvalación de Sevilla, en su tramo este II.1.

Derecho: Arrendamiento de 20 hectáreas en el Quintillo, sito en la carretera de Utrera, junto al cruce de la carretera de Su Eminencia.

Titular: Don Manuel Gutiérrez Pozo.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Nueve horas.

Expediente 5/88 Exp. Ndo. Gestión Administrativa.

Instruido para la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ronda exterior de circunvalación de Sevilla, en su tramo este II.1.

Parcela 23: Parcela de terreno sin número de gobierno en la barriada La Negrilla, con una superficie de 204 metros cuadrados. Tiene su frente a la carretera de Su Eminencia, y linda: Por la derecha, entrando, con parcela propiedad de don Antonio Pérez Lera, y por su izquierda, con la propiedad de don Manuel Rodríguez Claro.

Titular: Desconocido.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Diez horas.

Parcela 43. Figura como una sola parcela de propiedad municipal, siendo en realidad dos fincas registradas distintas:

Parcela 43.1. Parcela de forma sensiblemente rectangular, con fachada a la carretera de Su Eminencia, con el número 4 de gobierno y una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: A su derecha, entrando, con terrenos de propiedad municipal (antiguo trazado de los Caños de Carmona); a su izquierda, con parcela propiedad de doña María de los Dolores Muruve Nieto, doña Concepción Clouté Gómez, don Rafael Ruiz Clouté y herederos de don José Ruiz Ruiz, y al fondo con finca de la que se segrega.

Propietarios: Doña Concepción Clouté Gómez y don Rafael Ruiz Clouté.

Parcela 43.2. Parcela de forma sensiblemente rectangular, con fachada a la carretera de Su Eminencia, con el número 6 de gobierno y una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: A su derecha, entrando, con parcela propiedad de doña Concepción Clouté Gómez y don Rafael Ruiz Clouté; a su izquierda, con terrenos de propiedad municipal (vial), y al fondo, con la finca de la que se segrega.

Propietarios: Doña María de los Dolores Muruve Nieto, doña Concepción Clouté Gómez y don Rafael Ruiz Clouté y herederos de don José Luis Ruiz, por terceras partes indivisas.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Diez.

Derecho de arrendamiento de tinahón y de 20.000 metros cuadrados de tierras de labor, sitas en el Cortijo de la Vega (La Rana Chica).

Arrendatario: Don Francisco Algaba Jiménez.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Diez horas.

Expediente 6/88 Exp. Ndo. Gestión Administrativa.

Instruido para la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ronda exterior de circunvalación de Sevilla, en su tramo suroeste.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, sin número, con una superficie de 71,46 metros cuadrados.

Prearista: Don Francisco Moyano Salas.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Diez horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 1, con una superficie de 79,26 metros cuadrados.

Prearista: Doña Felisa Bocanegra Delgado.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Diez horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 2, con una superficie de 99,21 metros cuadrados.

Prearista: Don Francisco López Rodríguez.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Diez horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 3, con una superficie de 96,42 metros cuadrados.

Prearista: Doña Dolores Bocanegra Delgado.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Diez horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 4, con una superficie de 36,88 metros cuadrados.

Prearista: Doña Gloria Ferrando Mateos.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Diez horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, sin número, con una superficie de 78,67 metros cuadrados.

Prearista: Don Eduardo Escalante Puertas.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Once horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 5, con una superficie de 59 metros cuadrados.

Prearista: Don Manuel Castaño Romero.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Once horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 6, con una superficie de 60 metros cuadrados.

Prearista: Don Francisco Luna Merencio.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Once horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 7, con una superficie de 81 metros cuadrados.

Prearista: Don Manuel Piñero Sánchez.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Once horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 8, con una superficie de 37 metros cuadrados.

Prearista: Don Manuel Mena Álvarez.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Once horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 8-A, con una superficie de 40,85 metros cuadrados.

Prearista: Don Manuel Durán Ernesto.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Once horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 9, con una superficie de 49,88 metros cuadrados.

Prearista: Don Juan Sánchez Campos.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Once horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 10, con una superficie de 77 metros cuadrados de vivienda y 84 metros cuadrados de gallinero.

Prearista: Don Juan Antonio Castillejo Santocana.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Once horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 11, con una superficie de 54 metros cuadrados.

Prearista: Don Luis Miguel Riquerey Gutiérrez.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Once horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, sin número, con una superficie de 39,10 metros cuadrados.

Prearista: Don José López Valle.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Once horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 12, con una superficie de 90,80 metros

cuadrados de vivienda y 34 metros cuadrados de cochera.

Prearista: Don Fernando García Escalpe.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Doce horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 12, con una superficie de 37,50 metros cuadrados y cochera.

Prearista: Doña María Villavieja Gómez.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Doce horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 12, con una superficie de 67,04 metros cuadrados de vivienda y 26,33 metros cuadrados de cochera.

Prearista: Don Antonio León Sarmiento.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Doce horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 13, con una superficie de 143 metros cuadrados.

Prearista: Doña Isabel Sarmiento Serrano.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Doce horas.

Finca sita en la carretera del Copero, calle A, número 12, con una superficie de 53,90 metros cuadrados.

Prearista: Don Francisco Benítez Corral.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Doce horas.

Vivienda en el bar, en la carretera del Copero, sin número.

Ocupante: Doña Rosario Perea Vega.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Doce horas.

Finca sita en la carretera del Copero, sin número.

Titular: «Emasesa» (Centro «Heliotrópolis»).

Día: 20 de diciembre.

Hora: Doce horas.

Finca sita en la avenida de la Raza, sin número (carpintería metálica y de madera).

Titular: «Cepansa».

Día: 20 de diciembre.

Hora: Doce horas.

Finca sita en la carretera del Copero, donde se ubica una venta, con una superficie de 130,33 metros cuadrados.

Prearista: Don Manuel Canalo Romero.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Doce horas.

Derecho: Arrendamiento de Negocio denominado «La Recua», situado en la carretera Sevilla-Cádiz, en el cruce con la carretera de enlace Cádiz-Huelva.

Arrendatario: Don Beltrán Calvo Borrego.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Doce horas.

Expediente 7/88 Exp. Ndo. Gestión Administrativa.

Instruido para la expropiación de los bienes y derechos afectados para la ronda de circunvalación de Sevilla, en su tramo suroeste.

Parcela de terreno, de forma irregular alargada, con una superficie aproximada de 8.003 metros cuadrados, cuyos linderos son: Al norte, con finca de la que se segrega; al oeste, con finca propiedad de don Daniel Martín Suero y viario de borde del polígono industrial de Calonge; al este, con finca matriz, y al sur, con finca propiedad de doña Araceli Benjumea y otros. En el interior de la parcela descrita existe una porción de forma igualmente alargada cuyo extremo nordeste es curvo, adquirida al propietario de la totalidad por esta Gerencia, cuya superficie es de 2.360 metros cuadrados, pendiente de segregación e inscripción actualmente, cuya compra se llevó a efecto al estar afectada por el mismo tramo norte de la ronda de circunvalación.

Propiedad: Don Sebastián Martín Carmona.

Día: 20 de diciembre.

Hora: Trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 30 de noviembre de 1988.-El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D., el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.-16.459-C.